ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de monedas publicados el día 21 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

COMPRE UTSTAL

*	COMPRA	VENTA
-		
Francos	_	_
Libras	40,50	41.50
Dólares	10.95	11,22
Liras	_	
Franços suizos	253.00	259. 3 5
Reichsmark	4.24	4,34
Belgas		·
Florines		
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas bornegas	-	
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán patricipa a este Ministerio el fallecimiento de la española Matilde Alvarez Fernández, natural de Ontanares (Avila), de cincuenta y seis años de edad, viuda, de profesión portera, ocurrido el día 8 de junio del corriente año en Orán.

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habilindose extraviado el reeguardo de depósito expedido en Bungos el 25 de agosto de 1939, por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 235, comprensivo de \$ m. n. 3.500, en bonos del Banco de la provincia de Buenos Aires 6 por 100, a favor de doña Manuela Baliño, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar deede la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda respensabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.-Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.215-0 1. 21-11.943

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 19 de diciembre de 1940 por este Instituto Españo, de Moneda Extranjera, con el número 1.976, comprensivo de pesetas nominales 10,000, en Obligaciones del Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927, a favor de don José Faneca Pasanáu, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando essabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.-Instituto Español de Moneda Extranjera.-El Jefe de Valores, L. Encio.

4.190-O y 2.* 21-11-943

INSPECCION GENERAL DE LA PO-LICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición, por gestión directa, de 10.000 pares de botas bajas, negras, de elástico, y 2.000 pares de leguis del mismo color para estas fuerzas, se admiten proposiciones, en sobres cerrados, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, dirigidas al Ilmo, señor Coronel Inspector (calle de Fernando el Santo, 23), con arrreglo al pliego de bases técnico-legales, que están expuestos en la Inspección General (Jefatura de Intendencia), todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Se admiten, también, proposiciones para la confección de gorras reglamentarias. Es indispensable la proposición, en pliego aparte, de una muestra de los efectos que se ofrecen, cuyo envio llevará un «lema» sin indicación de procedencia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.-(Firma ilegible).

4.228-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

(Sección de Bienes Patrimoniales)

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras relativas e la primera etapa de la construcción de un Campo de la fianza provisional. Deportes para la Obra Sindical de Educación y Descanso, en Huesca, se- i

gún el proyecto redactado por el Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, don Francisco Clavera Armenteros.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los dias y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar el concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil sesenta y siete pesetas con cincuenta centimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la te Instituto exento de toda respon | subasta de nueve mil ochocientas ochenta y una pesetes con treinta y cinco céntimos, que se depositará en la Administración General Delegacia de la Delegación Nacional de S.ndicatos (Administración Provincial), en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el plisgo de condiciones estará de manificato en la Sección de Bienes Patrimonia. les de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Na. cional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Obra Sindical del Hogar),

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los ce la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los miemos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerraje. ría, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará des sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documen-

- 1.º -Cédula personal del licitador o. en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y sufficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado
 - 5.º Ultimo recibo de contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Certificación o documento acre. ditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleades en la ejecución de las obras son de producción nacional (Lev de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios so-

El bastanteo de poderes, à cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Huesca.

La apertura de los sobres se verificará aj día signiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindica: del Hogar y de Arquitectura, Secretario técnico, Arquitecto asesor autor del proyecto, Jefe Privincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso y un Asesor juridico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudi. Secretaria de la Junta Administrativa cándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante someo.

Terminado el remate, si no hay reobimación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitis y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa. La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será e evada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre addudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en termino de quince días, contados disde el siguiente al de la publicacón de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, c berá elevar la fianza privisional a Cfinițiva, depositando en la Admiristración Provincial de Huesca la e ntidad de diecinueve mil setecient s sesenta y dos pesetas con setenta c utimos, a que asciende,

Si transcurriese e expresado plazo s'n que el rematante constituyese la provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince dias siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de un año, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas determinadas en el apar. tado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el aparta (B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente lega-

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 13 de noviembre de 1943 -El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio, 5.085-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Cédula de notificación

Desconociendose al actual domicilio de los denunciantes Manuel Francisco Mén, dez, Felipe Quinto Fernando y José González Miallas y encartado Manuel Redriguez Sicilia (a) «El Africano», que últimamente lo tuvo en la calle de Márquez, número 3 (el último), de Paymogo y San Bartolomé de la Torre, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de noviembre de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.658 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación. 2.º Autores, José Rodríguez Silva (a) «El Africano» y Manuel Rodríguez Sicilia (a) «El Africano».

3.º Imponer como pena la multa de 8.638.20 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el caballo y conforme al artículo 58 de la Ley de contrabando, correspondiendo a cada uno la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaria la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante un año para cada uno.

4.º No haber lugar a la concesión de f anza definitiva, perderá la que como premio a los descubridores, por no ha-

berse efectuado la apreheusión material del caballo, que es objeto de sanción.

5.º No hacer pronunciamiento en cuanto al delito, por constar acreditada en el expediente la actuación del Juzgado competente; y

6.º Notificar el fallo reglamentaria-

Requerimiento. - A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifiéste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero dia, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto

Nota --- Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la juserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 17 de noviembre de 1943 .-El Secretario de la Junta, Fernando Diaz - Visto bueno, el Delegado-Presidenta Godov.

4.901-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 10 de septiembre de 1934 y 5 de noviembre de 1934, con los números 313.371 y 314.396 de entrada y 136.175 y 136.808 de registro, correspondientes a dos de-pósitos de 13.000 pesetas cada uno, en Amortizable 3 por 100, constituídos por la Compañía de Seguros «Omnia», S. A. E., de su propiedad, para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria contra doña Emiliana Fernández Nogales en el sumario 361, a disposición del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde las publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO v en el «Boletín' Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a los dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.--El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez

4,904.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE tos que estimen oportunos, dentro del VIZCAYA

Ampliación le Industria

Peticlonario: Don Javier Ascondo. con fábrica de salazón de pescado.

Objeto de la ampliación: Conservas de pescado.

Freducción anual: Transformación de unos 30.000 kilogramos de anchoas en salazon en barriles en filetes de ancheas en aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren efectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por tripacado y convenientemente reintegrados, para que no sean considerados nuits, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 43, primero izquierda).

Bribao, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach. 1.227-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Arnáu Mangriñán.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: Anualmente, medio millón de tejas árabes y millón y medio de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.226-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Silvestre Seganta e Hijos.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de reparación de automóviles, con garaje.

Producción: Atender exclusivamente las necesidades de las fábricas de curtidos y calzados de esta misma empresa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. Melia.

1.225-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Industrial de secaje y acondicionamiento de Frutos, S. L., de Islallana (Logreño).

Objeto: Ampliar su industria de desectición de frutos, con una instalación de desintegración, evaporación en vacio y tupudalización para la obtención de mermeladas y pastas de frutas

Producción: 30,000 kilogramos de mermelada y 30.000 de pasta de fruta.

Esta industria empleará maguinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, a las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortes, número 2.

Logroño, 4 de noviembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Es-

1.229-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Transformación de industria

Peticionario: Fernández, Hermanos, S. L.

Domicilio: Logroño, calle de Belchite, 1.

Objeto: Transformar su industria de fabricación de suelas para el calzado de goma aglomerada, en regenerada.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, a contar de esta fecha, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logrono, 4 de noviembre de 1943 -El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar.

1.228-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: D. H. de Julio Jiménez, Capacidad: 60 K. V. A.

Objeto: Elect.ificación de los servicios de su falorica de harinas en el pueblo de Calera.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que les industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Misro, 3).

Toledo, 1.º de septiembre de 1943.-El Ingeniero Jefe accidental Diego Mesa Suárez.

4.227-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Alvarez To-

Objeto de la industria: Fábrica aceite de oliva.

Producción: 15.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace nública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reinterrados y dentro del plazo de diez días, en les oficianas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm, 3).

Toledo, 12 de noviembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.216-Q

DELEGACION DE INDUSTRIA DE RARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Balada Jorba.

Objeto de la petición: Instalar en San Martín Sarroca una almazara para la extracción de aceite de oliva por procedimientos mecánicos,

Producción: 12,000 kilogramos de aceituna molturada _v prensad**a cada** jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-, plicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, núm, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1943 .-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.223.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: D. José Aloy Colillas. Objeto de la industria! Fabricación de licores y anisados.

Producción: 5.000 litros anuales de coñac y 5.000 litros anuales de anises, jarabss, etc.

Esta industria empleará maquinaria v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren ajectales por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las onomas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.222-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Fermin Aguirre

Objeto de la industria: Extracción de aceites esenciales de plantas y flores y fabricación y preparación de perfumes Líquidos y de productos aromáticos sintericos y orgánicos.

Productión: De 400 a 450 litros de agua destilada, de rosa, en jornada de ocho horas, y 3,5 a 4 kilogramos de areite esencial de rosa, durante veinticinco dias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias. en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, núm 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.221-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Madereras. Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Destilación seca de maderas.

Producción anual: 1.680 toneladas carbón vegetal, 300 toneladas alquitrán, 75 toneladas metanol, 240 toneladas de Rodríguez Sónora,

ácido acético en forma de acetato de cal-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace mública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4,220-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Rodriguez.

C.ase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino al accionamiento de un i molino harinero y producción de energia eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río D'o Caneiro.

Término municipal donde radican las obras: Valdoviño (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presen-tar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de noviembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 4.902-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José dez Riveres.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a obtención de energía electrica.

Cantidad de agua que se pide: 39 litros por segundo y todo el caudal de estiale.

Corriente de donde se ha de derivar: Regato de Bouzas.

Término municipal donde radican las obras: Dodro (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionamo presentar el proyectó de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de noviembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, José González Val-

4.903-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTE-RIO PRIMARIO DE TARRAGONA

Don Vicente Pascual Pascual, natural de Fatarella (Tarragona), so!icita duplicado de su respectivo título de Maestro de Primera Enseñanza, por habérsele extraviado durante el período rojo.

El mencionado título fué expedido el día 5 de noviembre de 1935, registrado al folio 44, número 4.993, lo que se hace público, por el término de treinta días, pasados los cuales sin reclamación alguna, será elevada la documentación al Ministerio, de acuerdo con los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes), para la nueva expedición del mencionado título.

Tarragona, 17 de noviembre de 1943. La Secretaria (ilegible). 1.230-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTE-RIO PRIMARIO DE LEON

Anuncio por extravío de Título

Pilar Bobis Oria, natural de La Robla, provincia de León, se le extravió el Título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en Madrid el día 26 de diciembre de 1933.

León, 15 de noviembre de 1943.--La Secretaria, María Concepción Fernán.

1.224-0,

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento - (Negociado 1.º)

La Cambión Gestera, en sesión de 13 de noviembre de 1943, ha acordado sacar a concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoladministrativas que se encuentran de munificato en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de construcción, en los terrenos de la Ciudal Universitaria, del Instituto Provincial de Cirugia Infantil.

Servitá de tipo para el concurso la cantidad de 3.188.855.08 pesetas, imporin a lo que asciende el presupuesto formulado:

El concurso se verificará por medio de pligos cerrados, de conformidad con el Begiamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de diciembre de 1943 próximo, a los doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de a misma o del señor Vocal Gestor en oficia delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe des presupuesto de contrata, o sea, pesens 63,777,10 en metálico o efectos públicos al prerio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituído a depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituído

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4, por 100 del presupuestó de contrata;

El plazo de presentación de plaegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, duranté las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resgnardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con

poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de, mómero, enterado del anuneio oublicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte eu el concurso de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por unidades de obra y con la baja de un tanto por ciento; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras se verifiquen conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.— El Secretario, Filiberto López.

5.032-C

EXÇMO, AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil y su continuación y accesorios

Acordado por el Exemo, Avuntamiento Pleno proceder a subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil Sanz v su continuación v accesos. comprendiendo las del subsuelo, saneamiento, distribución de aguas, pavimentación, etc., y aprobado en la sesión de diecisiete de septiembre corriente el pliego de condiciones que la ha de regular, șe anuncia dicha subasta por plazo de veinte citas naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO prorrogable al signiente día hábil, si el vigésimo no lo fuere, hasta la hora de las doce del último día.

El tipo máximo de subasta será la cantidad de ciento ochenta mil ochocientas veintidos pesetas con sesenta veinco céntimos (180.822.65), el cual podrá ser disminuído por los licitadores, siendo este el punto de licitación.

Las propuestas deberán presentarse en pliegos cernados en la Secretaría municipali y la apertura de los pliegos se celebrará en el despacho de la Alcaldía el día último del plazo de presentación, presidiendo el acto el señor Alcalde con un señor Concejal de la Comisión de Policía, pudiendo suspenderse el acto hasta las doce del siguiente día hábil para estudio de las propuestas y en él se hará la adjudicación provisional o se declarará desferta la subasta, sometiéndose a la Corporación en la primera sesión que después celebre.

A las proposiciones, además de la cédula personal, se acompañará resguardo

de la fianza, y, en su caso, el poder que acredite representación ajana, debidamente bastanteado.

Para tomar parte en la subasta debera presentarse fianza provisional por valor de nueve mil cuarenta y una pesetas (9.041°, que el adjudicatario debera clevar el diez por ciento dei precio de adjudicación como fianza definitiva.

El adjudicatario deberá comenzar la ejecución de las obras con la mayor urgencia posible, señalándose el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adadicación definitiva, o dentro del plazo de prórroga, si el Ayuntomiento la concediera a petición del interesado, anterior a la terminación de aquel plazo. Al efecto, la Corporación entregará al adjudicatario el cemento y en material de fundición necesarios, deduciéndose de las certificaciones a los precios indicados en el cuadro de los del presupuesto de obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado Asesor del Ayuntamiento, don Andrés, Agapito García, y, en su defecto, por causa justificada, al Oficial Mayor de la Corporación y Letrado don Constancio Arias Rodrígues.

Las partes se someterán a los Tribunales de Salamança, renunciando a su propio fuero.

El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Oficine. Técnica de Ingeniería del Ayuntamiento de Salamanca en los días hábilles y horas de oficinas, durante el plazo de solicitudes.

Las propuestas se ajustarán al siguiente modelo:

Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Avuntamiento de Salamanca.-Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y cédula personal corriente que acompaña, lo mismo que el resguardo de depósito constituído como fianza provisional en (y, en su caso, el poder bastanteado que acredite la representación en que comparece de la entidad o persona a quien represente) 'a V. S., como mejor proceda, con el debido respeto, expone: Que enterado del anuncio de subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil Sanz y su continuación y accesos, publicado en el BO-LETIN OFICIA.. DEL ESTADO de fecha de de, así como del. provecto y pliego de condiciones aprobado por el Exemo. Ayuntamiento de su digna presidencia, a V. S., y conviniéndole optar a dicha subasta, la solicità del expresado Ayuntamiento, a cuyo efecto hace la oferta de ejecutar las obras por la cantidad de pesetas, cumpliendo las condiciones del pliego y proyecto.

Suplico al Ayuntamiento que, acepta-

das las precedentes ofertas, v con sujeción al pliego de condiciones repetido, se me adjudique la subasta.

Salamanca a de de 194 ... (Firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento

Salamanca, 20 de noviembre de 1943. El Alcalde, Antonio García Peñuela 5.081₋O

ANUNCIOS **PARTICULA RES**

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito transmisibles númercs 125.362, de 4.000 pesetas nomimales, en obligaciones F. C. Central Aragón 5 por 100, y 125.363, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Ferroviario 5 por 100, constituidos ambos en esta Sucursal con fecha 29 de enero de 1932, a nombre de don Salvador Zaragoza Meliana, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando elv Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de octubre de 1943.—El Secretario, J. Quesada.

4.219-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE LA ROBLA

Provisión por concurso oposición restringido de plazas vacantes

Esta Compañía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 244) y en la Orden de 30 de julio de 1940 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 214), sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las victimas de la guerra, anuncia a concursooposición restringido, el 80 por 100 de las vacantes de Peones de Via.

las Oficinas Centrales, sitas en esta villa, calle de Bailén, numero 9.

Bilbao, 16 de noviembre de 1943.-El Director Gerente, Guillermo Barandiarán. 4.217-P.

ADMINISTRACION JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace suber que, por aparecer indicios de responsabilidad politica, se ha incoado expediente de responsabilidad contra lus personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la concucta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del comicilio del declarante, los cuules remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y tallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Jesús Tricas Abenoza, Juez Municipal y accidentalmente del Juz-gado de Instrucción número doce de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente contra Federico Chueca Marimón, Santiago Aguasca Espierre y Rafaela Goda Ventura, con los números 14, 15 v 16 del año actual, respectivamente, por haberlo ordenado la Audiencia provincial de Barcelona.

Barcelona, 29 de julio de 1943.-El Juez, Jesús Tricas.-El Secretario (ilegible). 17.117.

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magisnúmero uno de los de Bilbao.

Regional de Vizcaya, se instruyen expedientes contra:

Dolores Reigadas Díaz, vecina de Bilbao, domiciliada en Campo de Volantín, 15, quinto.

José Echevarría Ibarguengoitia, vecino de Bilbao, Oficial encargado de las Secciones Tercera y Cuarta de la ría de Bilbao.

María Municha Mendataurigoitia, de veinticinco años, soltera y vecina de Bilbao.

Bilbao, 11 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, Fermin Garbayo .-El Secretario, Francisco de la Igleśia.

17.445

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se han incoado expedientes contra:

Antonio Gómez Gómez, de treinta y dos años vecino de La Nava; expediente números 769 de dicha Audiencia y 110 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Rincón Torres, de treinta v dos años, casado, vecino de Peraleda del Zaucejo; expediente números 770 de referida Audiencia y 111 de este Juzgado, ambos del corriente

Vicente Fuerte de la Cruz, de veintitrés años, soltero, vecino de Quintana de la Serena; expediente números 777 de dicha Superioridad y 112 de este Juzgado, ambos dei corriente

Castuera, no de agosto de 1943,-El Juez, Manuel de Tena Dávila. - 17-447

Caravaca

Don José Elbal Martinez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma. y su partido, en la vacante del Juzgado.

Hare saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han incoado con esta fecha expedientes núms, 96, 97, 98, 99 y 100, contra los inculpados:

Julián García García, de cincuenta dos años, soltero, bracero, natural y vecino de Moratalla;

Sebastián Sánchez Abellán, de treinta y cinco años, casado, bracero, natural de ídem;

José Lopez Rodríguez, de cuarenon Fermín Garbayo Rueda, Magista y siete años, casado obrero, natrado, Juez de Primera Instancia tural de idem;

Pascual López García (a) «Chinque han de cubrirse con arreglo a Hace saber: Que en este Juzgado, che», de treinta y ocho años, casa-les bases que se hallan expuestas en y en virtud del acuerdo del Tribunal do, bracero, hijo de Pascual y de Lucía, natural y vecino de Calaspa-

Daniel García Gómez, de veinticuatro años, soitero, bracero, con domicilio en Cañada de la Cruz.

Caravaca, o de agosto de 1943.-Ei Juez, José Elbal Martínez.-El Secretario, Eusebio Pinedo.

17.378

Colmenar Viejo

Don Juan, Pérez de la Osa y Rodriguez, Juez de Instrucción del par-

tido de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que por providencia de hoy se ha acordado la incoación de expediente contra Antonio Aguilar Toro, de treinta y siete años de edad, casado, peén de albañil, natural de Linares y vecino que fué de Chamartín'de la Rosa, Alberdi, 20.

· Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del ar-tículo 45 en relación con el 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, j haciéndose, saber al propio tiempo a los herederos del inculpado que en el término de diez días, contados desde Don Fructuoso Cid y Abad, Juez de el siguiente a su publicación, pueden presentar ante este Juzgado. la relación jurada de bienes a que se contrae el articulo 49 en su prevención tra José Povil Vergel, casado, guartercera, advirtiéndoles que transcurrido dicho termino sin verificarlo se procederá conforme dispone el artículo 5r de dirka Ley.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1943. El Juez, Juan Pérez.

16.962

Daroca

Don Juan González Paracuellos Juez de Instrucción de Daroca y su par-

Hace saber: Que en el día de hoy, en este Juzgado se ha incoado expediente contra Andrés Romero Ramiro, natural y vecino de Fombuena; núm. 12 de este Juzgado.

Daroca, 3 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González. F1 Secretario judicial (ilegible) / 17.381

Jaca

Don Juan Carus de la Ballina, Juez Municipal Letrado de Jefe, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Huesca se han iniciado en este Juzgado expedientes con los húmeros y contra los encartados que se expre-

125, Antonio Maurenza Lapido, vecino de Santa Mara y La Peña.

126, José Maurenza Lapido, de San- ciai, Gabino Uribarri. ta María y La Peña.

127, Paulino Dieste Ara, de Tries-

128, Joaquín Urruen Gállego, de Riglos.

129, Baldomero Fanlo Abós, de Biescas.

Jaca, 28 de julio de 1943.-El Juez, Juan Carús.—El Secretario, Ramón Garcés. 17.126.

Madrid

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez de Instrucción núm. 7 de esta capital. Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente núm. 163, contra Angel Rodríguez Ruiz, cuyos demás datos de filiación se desconocen y que ha sido denunciado por el Ministério de Industria y Comercio.

Madrid, o de agosto de 1943.-El Juez, Fructuoso Cid y Abad.-El Secretario, José de Molinuevo.

17.387

Instrucción núm. 7 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente núm. 127, condia de Policía Urbana y con domicilio en la plaza de Granados, núm. 4 (Colonia de Primo de Rivera).

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Fructuoso Cid.-El Secretario, José de Molinuevo.

. 17.388

El Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital instruve expedieente, con el número 51 de 1943, contra Manuel Checa Almohalla, que fué Capitán de Infantería.

Madrid, 30 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.130.

Mérida

Se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad, se han incoado expedientes contra:

Clemente Carrasco Nogales, veci-

no de Mérida;

Manuel Ramos Murillo, vecino de Mirandilla;

Adolfo Acevedo Domínguez, vecino de La Garrovilla;

Émilio Alvarez Gálvez, vecino de Calamonte.

Habiéndose ordenado dicha incoación por la Audiencia Provincial de Badajoz.

Mérida, 9 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).-El Secretario judi-

17.459 a 62.

Nájera

Don Adolfo Fernández Alonso, Juez de Instrucción accidental de Náje- & ra v su partida.

Hago saler: Que en este Juzgado, y en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Logroño, se incoa expediente, bajo el número 2, contra Esteban Cañas Malso, hijo de Elías y Cesárea, natural de Năjera y vecino de Manjarrés, condenado por la jurisdicción de Guerra a la pena de seis años y un día de prisión mayor, por delito de auxilio a la rebelión.

Nájera, 28 de julio de 1943.—El Juez, Adolfo Fernández.

. 17.138.

. Purchena

Don José Acosta Casquet, Abogado, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye, en virtud de orden de la Audiencia de Almería, expediente contra:

José Cano Prados, casado, jorna-

lero, vecino de Purchena.

Francisco Navarro Salas, casado, jornalero, vecino de Macael. Carmen Pérez Martínez, casada,

sus labores, de ídem.

Agustín Sánchez Encinas, alfarero, de Lucar.

Rafael García González, sottero, cartero, de Olula del Río.

Juan Molina Jiménez, casado, fe-

rroviario, de Serón. Miguei Juárez Sáez, casado, alba-nil, de Olula del Río.

Manuel López Jiménez, casado, obrero, de Serón.

Nicolás Hernández Cruz, casado,

minero, de ídem. José Parra Tapia, casado, jornale-

ro, de Tijola. Blas Gutiérrez Pastor, soltero, es-

tudiante, de Macael. Pedro Sánchez Gázquez, casado,

cantero, de ídem. Andrés Lozano López, casado, al-

bañil, de Olula del Río. Ramón Rodríguez Pérez casado,

jornalero, de Oria. Francisco Martínez Pérez, casado, cantero, de Macaei.

Juan Aranda Yelamos, casado, campesino, de Serón.

Antonio García Fernández, casado, electricista, de Suffi.

José Recho Serrano, casado, del campo, de Purchena.

Francisco Cruz Hidalgo, casado, cantero, de Macael.

Jesús Ramírez Jerez, casado, cantero, de Purchena.

Antonio García Fernández, casado, electricista, de Sufli. -

Ricardo Enajas Mesas, casado, albanil, de Tijola.

Antonio Castaño Pérez, soltero, minero, de Serón.

Antonio Domene Corral, de Alcon-

José Reche Fernández, soitero, jornalero, de Oria.

Purchena, julio de 1943.—El Juez, José Acosta Casquet.—El Secretario judicial (ilegible). .17.466

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en esto Juzgado, y en el día de la fecha, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 475, contra Francisco Castro Pozuelo, vecino de Pozoblanco.

476, contra Agustín Ariza Araújo, de idem.

477, contra Manuel Tena Navarrete, de Alcaracejos.

473, contra Fiorencio Tena López, de ídem.

479, contra Francisco León Romero, de Villanueva de Córdoba.

480, contra Moisés González Díaz. de Pedroche.

481, contra Joaquín-Gutiérrez Ro-

mán, de ídem.

Pozoblanco, 9 de agosto de 1943.-El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana. 17.464

Tarragona

Don Antonio Rodríguez Mas, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado tagut, de Moncada. se han incoado expedientes, en virtud de lo ordenado por la Audiencia rrandis, de ídem. Provincial de esta capital, contra los inculpados siguientes:

Núm. 44 de 1943, contra Tomás Ferré Brio, de veintidos años, soltero, mosaísta, natural y vecino de Ta-

tragona.

45 de 1943, contra Bautista Martín Alapón, de treinta y ocho años, natural de Castellón, vecino de Tarragona, hijo de Mariano y Manuela, casado y jdrnalero.

46 de 1943, contra Fausto Carbó Fluvia, natural y vecino de Tarrago-

na, casado y dependiente.

47 de 1948, contra Juan Roca Portolés, natural de Alcañiz, vecino de Tarragona, de cuarenta y ocho años, casado, obrero.

48, contra Sagrario Quevedo López, natural y vecina de Tarragona, de treinta y ocho años, casada y zapatera.

49 de 1943, contra Juan Espina Barceló, natural y vecino de Tarragona, de cuarenta y cuatro años, casado y

50 de 1943, contra Pablo Rosell Vallvé, de veintitrés años, natural y vecino de Constanti, soltero, labra-

51 de 1043, contra Mauricio Huguet Rodriguez, de cuarenta años, hijo de Balbino e Isabel, casado, ferroviario, natural de Zaragoza y vecino de Ta-

52 de 1943, contra Pedro Maidéu Caballé, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y María, natural de Albiol, casado, peón y vecino de-Tarra-

53 de 1943, contra José Vicente Mestres, hijo de José v Teresa, de veinticinco años, casado, mecánico, natural y vecino de Tarragona.

54 de 1943, contra Emerenciano Martín Sanz, hijo de Andrés y Josefa, de veintiocho años, casado, jor-nalero, vecino de Tarragona.

55 de 1943, contra Bartolomé Dar-der Pericás, Catedrático numerario del Instituto Nacional de esta ciudad

y vecino de la misma. Tarragona, 10 de agosto de 1943.— El Juez, Antonio Rodríguez Más .-Ei Secretario, José Ferrándiz. 17.469

Valencia del Cid

Don José Gimeno Oicina, Magistra- Don Gabriel García Marco, Juez de do, Juez de Instrucción del núm. 2

de Valencia del Cid. Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruyen los siguientes expedien-

tes del presente año:

vecino de Foyos. 255, contra Esteban Gimenez Mon-

237, contra Francisco Fenollosa Fe-

Valencia, 6 de agosto de 1943.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario (ilegible).

17.395

Vendrell

En este Juzgado, y a virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, se han incoado expedientes con los números y contra los inculpados que se expresan:

23, Juan Vidal Mañé, vecino de Belivey.

24, José Pellicer Paláu, vecino de San Jaime dels Domenys.

25, Juan Bertrán Sedó, vecino de La Riera.

26, Antonio Ferré Casas, vecino de La Rierae

27, Antonio Golfré Mestres, yecino de Bisbal del Panades.

28, Magín Ventosa Lloret, vecino de Bañeras.

29, Miguel Franco Gómez, vecino de Aiguemurcia.

30, Francisco Fons Colás, vecino de Vendrel!.

31, Pedro Bonsoms Cregut, vecino de Vendrell.

32, Rosalía Ramón Pedrof, vecina de Vendrell.

33, Juan Matéu Matéu, vecino de Pobla de Montornés.

34, Daniel Virgili Domingo, vecino de La Nou de Gayá.

35, José Esplugas Busquets, vecino de Salomó.

36, Juan Rull Recasens, vecino de Salomó.

Vendrell, .24 de julio de 1943.—El . Secretario (ilegible).

17.160.

Vivero

El Juez de Instrucción de Vivero hace saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia provincial de Lugo, se instruye expediente con el número 3 de 1943, contra Juan Martínez Corral, natural y vecino que fué de Vivero, hijo de Andrés y Aurora, hoy fallecido.

Vivero, 28 de julio de 1943.—El Juez (ilegible).

17.161.

Villafranca del Panadés

Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra los si-213, contra Francisco Lluch Badía, guientes individuos;

Manuel Escoda Oller, vecino de La

Granada.

Juan Alemany Roig, de esta villa. Jaime Raventós Raventós, de To-

Jaime Ventura Casas, de San Sa-

durní de Noya.

Villafranca del Panadés, 4 de agosto de 194, -El Juez, Gabriel García Marco.-El Secretario (ilegible).

17.399

Vera

Don Guillermo Garrido Martínez, Juez de Instrucción accidental de este partido de Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidades políticas, con los números y contra los individuos que se expresan, en los que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquéllos, haciéndolo bien en este Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitiran directamente a este de mi

cargo el mismo día que reciban dithus declaraciones. Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Número 96, Fernando Giménez García (a) «Fogonero», de 48 años, casado marino, natural y vecino de l Garrucha, hijo de Gaspar y Anto-

97, Isabel García Cervantes, de 35 años, casada, su sexo, natural yecina de Garrucha, hija de Francisco y de Maria.

98, Esteban Salas Reyes, de 36 años, casado, chófer, natural de Mojacar y vecino de Garrucha, hijo de

José y de Antonia.

99, Juan Bonachera Vázquez, de 34 años, casado, Carabinero, natural de Rivadesella (Oviedo) y vecino de Garrucha, hijo de Francisco y de Encarnación.

100, Juan María Pérez Torres, de 52 años, Carabinero, natural de Bedar y vecino de Garrucha, hijo de

José y de Angela-101, Felipe Mulero Mateo, de 24 años, soltero, alfarero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Diego y Catalina.

102, Francisca Pérez Ruiz (a) «La Paquilla», de 45 años, su sexo, natural de Huelya, vecina de Garrucha, hija de Francisco y de Matilde.

103, Agustín Morata Barranco, de 41 años, casado. Carabinero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Die-

go y de Juana.

105, José Clemente Vidal, de 43 años, casado, Agente Comercial, natural y vecino de Garrucha, hijo de Martín v de Pascuala.

106, José Caparrós, Jerez, de 23 años, soltero, espacador, natural y vecino de Garrucha, hijo de Sebas-

tián y de Angela.

ro7, Francisco Ruiz Quesada, de 32 anos, casado, Guarda jurado, natural y vecino de Garrucha, hijo de Juan y de María. 108, Antonio García Grima, de

32 años, casado, jornalero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Agustín y de Ana.

100, Eugenio Giménez Alvarez, de 31 años, soltero, Abogado, natural de Motril y vecino de Garrucha, hijo

de Eugenio y María

110, Pedro Rosa Clemente, de 20 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Garrucha, hijo de Félix y de Juana.

111, Juan Antonio Murillo Cabrera, de 43 años, natural de Motril y vceino de Garrucha, casado, Maestro Nacional, hijo de Antonio y de Concepción.

112, Rogelio Domingo López, de 38 años, natural de Lucalnena de

las Torres, y vecino de Garrucha, casado, chófer, hijo de Francisco y de Aurora.

113, José Belmonte Alias, de 32 años, casado, jornalero, natural vecino de Garrucha, hijo de Antonio y de María,

114, Antonio Luis Santiago Santiago, de 25 años, softero, jornalero, natural y vecino de Garrucha, hijo de José y Dolores.

541, Juan Rumi Soler (a) «El Cantaó», de 23 años, soltero, jornalero, natural v vecino de Garrucha,

544, Ginés Guevara Rumi, de 32 años, casado, natural de Mojacar y vecino de Garrucha.

104, Miguel Gallardo Belmonte (a) "Diablo", de 25 años, soltero, jornalero, natural de Mojacar y vecino de Garrucha, hijo de José y de Antonia.

Número 545, Nicolás Caparrós Soler, de 21 años, casado, panadero, natural v vecino de Garrucha, hijo de Nicolás y de Carmen.

549, José Arróniz Caparrós, de 38 años, casado, chófer, natural y ve-

Luisa.

550, Antonio López Pérez, de 40 años, casado, metalúrgico, natural de Málaga y vecino de Garrucha, hijo de Miguel y de Clara.

552, Andrés García Caparrós, de 54 años, casado, tornero, mecánico, natural y vecino de Garrucha, hijo de Andrés y de María.

117, Manuel Alarcón Ros, de 28 años, soltero, natural de Los Gallardos/

118. José Alvarez Castaño, casado, albañil, Les Gallardos.

119, José Belmonte Flores, de 67 años, casado, jornalero, vecino de Los Gallardos.

121, Francisco Collado Ruiz, casado, agricultor, vecino de Los Gallar-

123, Luis Albarracín Torres, de 32 años, natural de Bedar, albañil, casado y vecino de Los Gallardos.

124, Francisco Padilla Albacete, soltero/ jornalero, vecino de Los Ga-

125, Andrés Navarro Flores, casado, jornalero, vecino de Los Gallardos.

126, Juan Pérez Cervantes, de 20 años, soltero, labrador, vecino de Los Gallardos.

127, Enrique García Fernández, de 34 años, casado, Farmacéutico, vecino de Los Gallardos.

Juan Ruiz Galera, de 26 años, casado, jornalero, vecino de Los Ga-

129, José Alarcón Molina, de 36 años, casado, molinero, natural de Los Gallardos.

casado, jornalero, natural de Los Gallardos.

131, Pedro Ramos Alonso, de 35 años, casado, jornalero, natural de Bedar y vecino de Los Gallardos.

132, Ginés Balástegui Navarro (a) «El Churreta», de 41 años, casado, jornalero, natural de Turre, vecino de los Gallardos, hijo de Ginés y Leonor.

133, Diego Haro Mañas, de 28 años, casado, labrador, natural de Sorbas y vecino de Los Gallardos, hijo de José y de María.

134, Ginés Gómez Gallardo, de 30 años, casado, chófer natural y vevino de los Gallardos, hijo de Ginés y de Francisca.

135, Euan González Cabezas, de 22 años, soltero, obrero, natural de Sorbas y vecino de Los Gallardos, hijo de Luis 🕽 de María.

136, Juan Pérez Fernández, de 57 años, casado, labrador, natural de Antas y vecino de Los Gallardos.

137. Pedro Gómez Flores, casado y vecino de ídem.

138, Antonio Alias Navarro, de 47 años, casado, jornalero, natural de Torre y vecino de Los Gallardos, 139, Tomás Carrillo Caparros, ca-

sado, propietario y vecino de ídem.

140, Juan Flores Martínez, vecino de Los Gallardos.

Vera, 28 de julio de 1943. - El Juez, Guillermo Garrido.—El Secretario, Venceslao Miralles.

17.374.

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y sı partido.

Hago saber: Oue en este Juzgado. bajo el núm. 50 dei corriente ano y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoa expediente contra Enrique Patillas Pujol, de treinta y un años, casado, ferroviario, natural v vecino de Puebla de Sancho Pérez.

Zafra, o de agosto de 1943. - El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario judicial, José María Priego.

17.473

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz y bajo los números de 1943 que se expresan, se ha incoado en este Juzgado expediente contra los inculpados que se mencionan:

49, Miguel Morales Fernández, ve-Miguel Pérez García, de 36 años, cino de Puebla de Sancho Pérez.

48, Rafael Rodríguez Pereira, vecino de Feria.

Zafra, 29 de julio de 1913.—El Juez, Adolfo Barredo.-El Secretario (ifagible).

11.162 y 63.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Zamora

Habiéndose dictado sentencia absolutoria por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, con fecha 25 de noviembre de 1939, la cual es firme, con motivo del expediente de responsabilidad política instruído contra Gumersindo Alvarez Ruiz, vecino de Pobladura del Valle, con el número 347 de dicho Tribunal y 535 de esta Audiencia, correspondiente al Juzgado de Benavente, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Zamora, 27 de julio de 1943.—El Presidente, Fausto Gar cretario, El'as Herrero. Fausto Garcia.—El Se-

17.164.

La Coruña

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta por la sentencia número 95 de 1942, dictada en el expediente número 15 de 1941, al incul-pado Antonio Domínguez Lamelas, vecinó que fué de La Coruña y actualmente ausente, en la isla de Cuba, dicho inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes. Igualmente, por dicha sentencia ha sido condenado a seis años de inhabilita-ción especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivo.

La Coruña, 27 de julio de 1943.— El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

. 17,123.

Palma de Mallorca

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de g de febrero de 1939, se hace público : Que el inculpado Antonio Gelabert Mut, vecino de Sineu, por haber satisfecho totalmente la sanción económiça que le fue impuesta por el extinguido Tribunal Regional, ha recobrado la libre disposición de sus bie-

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado y a los-efectos legales proce-

Palma de Mallorca. 24 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible). 17.140.

Por el presente se hace público: Oue en méritos del fallo absolutorio pronunciado por este Tribunal en el expediente que por responsabilidades políticas se siguió contra el inculpado don Daniel Martínez Ferrando, éste, por virtud de aicha resolución, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se fíace público en cumplimiento de lo níandado y a los efectos del artículo 37 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Palma, ra de julio de 1943.-El Secretario (ilegible)

17.140 bis

Por el presente se hace público: Que por virtud del auto de archivo dictado por el extinguido Tribunal Regional de Respansabilidades Politicas, en los expedientes que se dirán seguidos a los inculpados que se relacionan, y cuya resolución bá sido declarada firme por aprobación del Tribunal Nacional.

Vicente Mayor Valero; rollo núme-

ro 2.126 de 1941. 1

Miguel Vidal Ramón; número 163 de 1941.

Catalina Ques Mascaró; rollo nú-

mero 2.517 de 1941.

Los que por virtud de dicha resolución han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado y a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca. 8 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.141.

Por el presente a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que en méritos del fallo absolutorio pronunciado por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en los expedientes seguidos a los inculpados que se dirán, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sebastián Casellas Berenguer; rollo número 174 de 1940.

Antonio Valleaneras Servera, rollo 365 de 1940.

Miguel Amengual Mora, rollo número 369 de 1941.

Eduardo Jiménez Rodríguez, rollo 404 de 1941.

Juan Fayas Pons, rollo 606 de 1941.

José Anglada Rotger, 653 de 1941. José Bagur Pons, 644 de 1941.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado y a los efectos procedéntes.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1943 .- El Secretario (ilegible).

21 noviembre 1943

17.142.

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Tribunal recada en los expedientes que se dirán, del año 1941, seguidos contra los inculpados de que se hará mérito, se acordó el sobreseimiento de los mis-

Adolfo Sagrist4 Llompart; expe-

dienté 2.831.

Miguel Compañy Taberner; expediente 1.418.

Juan Estela Clar; expediente 1.594. Jaime Manresa Mojer; expediente 2.115.

Sebastiár Monserrat Romaguera; expediente 2.065

Juan Miquel Amengual; expediente

2.204. Miguel Salvá Garáu; expediente

Francisco Mulet Clar; expediente

Antonio Miauel Amengual; expe-

diente 2.248.

Juan Noguera Salvá; expediente

Francisco Pons Garáu; expediente

Damián Massanet Adrover; expédiente 2.034.

Eusebio Modesto Adrover; expediente 2.036.

Habiendo dichos inculpados, por méritos de la referida resolución, recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales oportunos.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1943.—El Secretario (legible).

17.143.

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público; Que el inculpado Miguel Frech Monjo, vecino de Mahón, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por el Alto Tribunal, Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a la sanción de inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, provincia, Municipio u organismos sindicales o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales procedentes.

Palma, 22 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.144.

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Tribunal recaída en los expedientes de responsabilidades políticas que se dirán, seguidos contra los inculpados de que se hará mérito, se acordó el sobreseimiento de los mismos:

Mateo Carbonell Barceló; expedien-

te 279 de 1941.

Antonio Cardell Monserrat; expediente 1.412 de 1941.

Francisco Carbonell Torréns; expediente 1.413 de 1941.

Antonio Coll Mir; expediente 1.502 de 1941.

Gaspar Fullana Cardell; expediente 1.676 de 1941.

Francisco Font Mercadal; expediente 1.717 de 1941.

Damián Fullana Cardell; expedien-

te 1.742 de 1941.

Damián Cardell Font; expediente 655 de 1941.

Antonio Homar Font; expediente

1.921 de 1941. Gaspar Matas Bestard; expediente 2.097 de 1941

Guillermo Rarimón Alcover; expe-

diente 2.093 de 1941. Antonio Massot Mir; expediente

Antonio Massot Mir; expediente 2.163 de 1941.

Juan Moy4 Rosselló; expediente 2.307 de 1941.

Francisco Busquets Carbonell; expediente 52 de 1943.

Habiendo los referidos inculpados, por méritos de dicha resolución, recobrado la li! re disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales procedentes.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.145.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Lev de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que por virtud del fallo absolutorio pronunciado por el Alto Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en el expediente seguido contra el vecino de Inca Miguel Llompart Galí, este, por virtud de referida resolución, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se publica en este periódico jarro Rebollo oficial en cumplimiento de lo manda- de Palositos,

do y a los efectos legales proceden-

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1943.-El Secretario (ilegible).

17.146.

Oviedo

Don Alfonso Ortega Ballestero, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente número 1.693, seguido contra Eustoquia Fernández Rolfríguez, mayor de edad, viuda y vecina de la Mata (Grado), se ha dictado providencia en el día de hoy por esta Audiencia Provincial, en la que se acordó hacer saber:

Que habiendose dictado sentencia absolutoria por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se cita, dicha expedientada ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando les antadas cuantas trabas, embargos, retenciones y medidas precautorias pesaran sobre sus bienes como consecuencia del referido expediente.

Oviedo, 3 de agosto de 1943.—El Secretario, Alfonso Ortega, — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17.232.

Tarragona

Don Conrado Espín Bregante, Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Certifico: Que en el expediente número 1.902 de rollo, del extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Barcelona, y 517 del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, seguido por responsabilidad política contra Juan Antonio Jiménez Ortiz, se dictó por este Tribunal con fecha 2 de los corrientes auto de sobrescimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, por lo cual el inculpado recobró la libre disposición de sus bienes.

Tarragona 2 de agosto de 1943.— El Secketario, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17.230.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Sacedón

El Juez de Instrucción accidental de Sacedón.

Hace saber: que han sido sobresefdos los expedientes instruídos contra los inculpados que se expresan, quienes han recobrado la libre disposición de sus bienes:

179 de 1941, contra Pedro Retuerta López, vecino de Sacedón.

183 de 1941, contra Alejandro Guijarro Rebollo, vecino de Villaescusa de Palositos, 190 de 1941, contra Eugenio Tabernero Centenera, vecino de Alhóndiga.

146 de 1941, contra Julio Blanco Moreno, vecino de Sacedón.

Sacedón, 24 de julio de 1943.—El Juez (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

16.967.

CITACIONES Y NOTIFICA-CIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION Cádiz

En virtud de lo mandado por el senor luez de Instrucción de esta ciudad, en proveído de este día dictado en cumplimiente a carta orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hoy ilustrísima Audiencia de esta provincia; librada en expediente número 3.147, contra Angel Villanueva Besada y Antonio Jesús González Valverde, vecinos que fueron de esta capital, con domicilios, respectivamente, en las calles Santa Catalina y Peñalba, nús mero 31, hoy de ignorado paradero, se les notifica por medio del presente que por sentencia dictada por el aludido Tribunal Regional en el expresado expediente han sido condenados a las sanciones de inhabilitación especial durante cinco años para cargos de concejal y directivos de organismos sindicales y al pago, respectivamente, de 100 y 150 pesetas a cada

Cádiz, 20 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Carlos P. do Sandoval.—El Secretario judicial, José Carmona.

17.224.

Colmenar Vielo

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción de este partido en el expediente número 22 de 1942, contra Francisco Lucia Fraid, de treinta y tres años, casado, comerciante, hijo de Francisco y Visitación, nautral de Burbaguena (Teruel), domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, avenida del Generalisimo, 16, ha acordado citarle para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan, los conteste y se defienda y hacer'e las prevenciones primara a la quinta del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Polticas, apercibido que de no hacerlo durante dicho plazo se continuará el expediente sin más citarle ni oírle y le pararán los perjuicios que hubiere lugar, en derecho.

1943.—El Secretario (ilegible).

16.961.

Barcelona

Don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelana

Por providencia del señor Juez las piezas separadas para efectividad de las sanciones econômicas dimanantes de los expedientes que se mencionau, instruídos por el Juez Provincial de Respoasabilidades Políticas de Lérida, se hace saber a todos los que tengan algun derecht que hacer efectivo en los bienes de los inculpados en los mismos que se expresan, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improcrogable piazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedaran decaidos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamacion contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Número or, contra Juan Civit Calvet, de 46 años, vecino de Ibars de Urgel (Lérida); sanción núm. 72 de

123, contra Ramón Rullo Vila, ve-

cino de Arbeca (Lérida); sanción número 140 de 1941.

Barcelona, 2 de julio de 1943.— El Secretari, Luis Cabeza. — Visto · bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.

17.167 y 8.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido de Rute.

Hago, saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para la ejecución de la sentencia recaída en expediente seguido contra Domingo López Lopera, vecino de Iznájar, habiéndose acordado expedir el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazò de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitiva-, minguna jurisdicción.

Rute, 23 de julio de 1943.—El ! Juez. Valeriano Pérez.-El Secretario (ilegible).

Colmenar Viejo, 24 de julio de JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

BARCELONA

Elicto

En virtud de los asspuesto por el senor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, por providencia de focha de hov, dictada en los autos de mayor cuantia promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Toribio Fernández de Erenchun Zaidos v otros, por el presente se emplaza por segunda vez a cuantas persohas ignoradas sean herederas o tengan dececho a las herencias de don Toribio y don Miguel Fernandez de Erenchun Zaldos, y dona Paula y doña Maria del Rosario Fernández de Erenchun Zaldos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en legal forma; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Barcelona, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendes.

4.214-A. J.

BILBAO

Elicto

Don Fermin Garcayo Rueda, Magistrádo, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao

Hago saper: Que en este Juzgado se tramitaba apremio por embargo de bienes contra los de la herencia yacente de don Ramón de la Sota y Llano, sobre' pago de sanción condenatoria por responsabilidades políticas para actuar en definitiva la adjudicación de bienes al Estado, que requería la previa resolución de tercerías y reclamaciones intempuestas contra expresado caudal sucesorio y por doña Catalina de Aburto y Uribe, cómyuge viuda del causante, se ha promovido y tramito en expresado apremio juicio universal de concurso de acreedores voluntario y necesario, dictándose al efecto auto de cuatro de noviembre último; en sa consecuencia, se hace la prevención de que nadie haga pagos a la herencia yacente concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndose hacerlos al depositario del concurso o a los Síndicos cuando estén nombrados.

Por providencia de esta fecha se acuerda la citación de los acreedores de mente y no podrán formular ulterior, dicha herencia, a fin de que se presenreclamación contra el Estado ante ten en el juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día veintiocho de diciembre próximo, a las diez y media, bajo fueren sus herederos; bajo apercibi-

apercibimiento que el que no concurra le parará el perjuicio de derecho.

21 noviembre 1943

Dado en Bilbao a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta v tres.- El Juez, Fermin Garbayo Rueda,-El Secretario judicial, Francisco de la Pi-

4.213-A. J.

ALMERIA

Don Miguel Alarcón Márquez, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería. - Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de don Andrés Rodríguez Ramón, vecina que fue de esta capital, de estado soltero, hijo de don Miguel Rodríguez Ferrer y de doña María fle las Nieves Ramón Hernández, ausencia que llevó a cabo en el uño 1931 con dirección a Manile, ignorándose desde entonces su paradero habiéndose solicitado tedemás se le combre un representante para la liquidación de la herencia de su referido padre.

Lo que se hace público en camplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y precepto del artículo 2.038 de la Lev de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939

Dadó en Almería a 20 de octubre de 1943 .-- El Juez de Primera Instancia accidental Miguel Alarcón.—El Secretario (ilegible).

4.180-A J.

CALAMOCHA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido provincial de Teruel.

Que en este Juzgado se sigue, juicio de testamentaria promovido por el Procurador habilitado don Sixto Arnal Catalán, en nombre y representación de doña Rosa Esteban Eguía, quien tiene solictado beneficio de pobreza-como legataria de parte alícuota en la herencia de don Juan Esteban Yago, y en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y llamar por edictos a doña Juliana, hija del heredero don Juen Esteban Villuendas, ya fallecido, cuyas demás circunstancias se desconocen, y a doña Juliana y don Constantino Esteban Lario, hijos de don Senén Esteban Villuendas, ignorándose la residencia de todos ellos, para que, como herederos y legatarios de parte alicuota en la horencia de don Juan Esteban Yago: comparezcan en forma ante este Juzgado en término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, para usar de su derecho en el expresado juicio de testamentaría, entendiéndose que si hubieran fallecido podrán en su caso personarse los que

miento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarles y emplazarles.

Dado en Calamocha a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael Esteban Abad. P. S. M., Andrés Ruiz.

4.900 A. J.

LA OROTAVA

Don Alonso de Zárate y Méndez, Juez Municipal de esta viha, accidental de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que don Juan González y González, vecmo de Realejo Bajo, ha promovido en este Juzgado el oportuno expediente para que se declare el fallecuniento de su hermano don Miguel González y González, natural y vecino que era del referido pueblo, del que se ausentó por el mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, con el fin de incorporarse al Batallón de Cazadores de Melilla número tres, en el que forma como soldado, sucediendo que con ocasión de una acción de guerra en la que la mencionada Unidad tomó parte como componente de la Cuarta División de Navarra, librada en el frente de Cataluña, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, fué herido y evacuado; afirmando tres testigos, convecinos suyos y compañeros de armas, que murió y fué enviado al Comenterio de Gandesa; no habiéndose vuelto a tener noticia de su existencia y paradero oficialmente.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformada por la de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Orotava, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Alonso de Zárate.—P. M. D. J. S., ante mi (firma ilegible)

4.211-A, J.

1. 21-11-943

ORIHUELA

Elicto

Don Ramón Domingo Arnáu Alix, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de los de Alicante, actuando por jurisdicción prorrogada en los de esta ciudad de Orihuela y su partido. Por el presente se hace saber:

Que en el día de ayer se ha declarado el estado de quiebra de la Sociedad de Crédito, con domicilio en esta población, «Caja de Socorros y Ahorros de Orihuela», habiéndose nombrado Comisario y Depositario de dicha quiebra a los señores don Joaquín García Martínez y don Antonio Vinader Soler, respectivamente: en su virtud, se previene que nadie haga pago a la Sociedad quebrada bajo pena de nulidad, y de teneros por ilegítimos, debiendo hacerlo ditar su derecho.

unicamente el señor Depositario en su domicilio, Pintor Agrasot, número 34, advirtiéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Comiserio, bajo pena de tenerlos por ocuitadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Orihuela a cinco de noviembre d_{el} mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ramón Domingo Arnáu.—El Secretario (ilegible).

4.226-A. J.

YECLA

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia de este partido en su resolución dictada en el dia de hoy a instancias del Procurador don Francisco Tomás Martínez, en nom. bre de doña María de la Concepción Moreno Alcánta a, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cantidad que adeuda u los acreedores hipotecarios herederos de la testamenta. ría de don José García Lastra, Notario que fué de Madrid, donde tenfa su residencia, de los que se ignora su paradero, que dice así: «Auto. En Yecla acuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta * tres... Dada cuenta de la anterior diligencia, y Resultando... y cuya parte dispositiva dice: S. S.a por ante mi el Secretario dijo: Se da por bien hecha la consignación por el Procurador don Francisco Tomás Martinez, en nombre de doña María de la Concepción Moreno Alcántara, de la cantidad de mil quinientas pesetas, a que responde el trozo denominado Quitapellejo, agrupado con el número 27 a otros 31, formando la finca denominada casa del Pino, que es en lleber al acreedor hipotecario don José Garcia Lastra, hoy herederos del mismo por el préstamo de cuatro sail pesetas que dicho señor hizo a doña Juana Lozano Bernal como fiadora de su esposo, don Francisco Giménez Guardiola, liberando a aquela poderdante de la obligación de pagar, y ordenando se deposite dicha cantidad en la Caja General de Depósitos de Murcia por media-ción de la Arrendataria de Tabacos en esta localidad, a disposición ele los herederos de la testamentaría del citado don José García Lastra, de quien se harán los gastos de la misma, y hallándose los acreedores en ignorado paradero, notifiquese la presente resolución a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, el que se entregará para su publicación al solicitante y, una vez firme este auto, expidase el oportuno testimonio, que se entregará al mismo para que pueda acre.

Así lo mandó y firma el señor don Alvaro Diménez González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de ésta y su partido, doy fé.—Alvaro Giménez.—Ante ml, Francisco Andrés.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los presuntos acreedores hipotecarios herederos de don José García Lastia, hoy en desconocido paradero, expido la presente, que además de ser expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, será inserto en el «Boletín Oficial» de la previncia de Murcia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Yecla, 4 de noviembre de 1943.—El Secretario, Francisco Andrés.

4.225-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toaas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos. poniéndolos a disposición de dicho. Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Leu de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados militares

5.701

ORTEGA SANCHEZ, Pedro; hijo de Francisca, natural de Muncia, incluído en el alistamiento de 1939, perteneciente a la Caja de Reclutas de Murcia, nacido en 13 de junio de · 1918; cuyas demás señas y datos personales se desconocen, así como su paradero; encartado en el expediente ju. dicial núm. 278 de 1943 por supuesta falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta dias ante el señor Juez don Miguel Bauza Font, Teniente del Regimiento de Infanteria núm. 60, de guarnición en Inca (Mallorca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.533.

5.702

ALORDA CIGLIA, Miguel; hijo de Guillermo y Natalia, natural de Mandori, parroquia y Ayuntamiento de Mandori, incluído en el alistamiento de 1943 y en la Sección de Recluta de Selva, distrito municipal y Ayuntamiento de Selva, partido judicial de Inca, perteneciente a la Caja de Re-

oluta de Palma núm. 70, habiendo sido alistado con el número 3, nacido en 30 de junio de 1920, con domicifio y paradero desconocidos, ignovándose los demás datos, como igualmente sus señas personales; encartado en el expediente judicial núm. 136 de 1943; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Teniente de Infantería don Miguel Bauzá Font, Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 60, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.703

CEREZO BELMAR, Joaquin; hijo de Pablo y de María, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, impresor, de 26 años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos pardos, barba poblada; domiciliado últimamente en Madrid, calle California, 12; soldado del Regimiento de Infanteria núm. 34, en el que se le sigue expediente por falta simple de primera deserción; comparecerá en el termino de veinte días ante el Teniente Juez Instructor del citado Regimiento, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.536.

4.534.

Juzgados civiles

5.704

ESPADA GONZALEZ, Joaquin, (a) «El Chato»; de 28 años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, cuyo domicilio fijó en la calle Mediodía, 12, plaza de la Cebada, de Madrid; comparecerá en termino de ocho días anté el Juzgado de Alcalá de Henares para responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 268 de 1942, por robo, y constituirse en prisión. 17.521.

5.705

CUSIO LEGANES, Felipe; de 30 años, hijo de Francisca y Manuela, soltero, mecánico, natural de Barrios de Bureba, vecino de Carbajosa; comparecerá en el término de diez días, para constituirse en prisión en la del partido de Calatayud, a disposición de la Audiencia de Zaragoza, por estar procesado en el sumario núm. 27 de 1941, por hurto.

17.526.

5.706

SANCHEZ LOPEZ, Santiago; de 25 años, hijo de José y Felisa, soltero, natural y vecino de Madrid; comparecerá en el término de diez dias, para constituirse en prisión, ante la de Calatayud, a disposición de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

17.527,

5.707

PRIETO ANTUNEZ, Juan; vecino de Coria, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa núm. 3 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para constituirse en prisión.

17.529.

5.708

NION SUAREZ, Antonio; de 34 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, natural de San Vicente de Elviña y vecino de San Cristóbal das Viñas (Coruña), domiciliado últimamente en la Grela, núm. 3; y

BERMUDEZ SEOANE, Jenaro; de 41 años, casado, peón, hijo de Tomás y de Dominga, natural de San Cristóbal das Viñas y vecino de Meicende (Arteijo) donde tuvo últimamente su domicilio; procesados y penados en sumario núm. 78 de 1942 del Juzgado número 2 de La Coruña, sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez dias a constituirse en prisión a fin de extinguir la condena impuesta en dicho sumario.

17.530.

5.709

Por el presente se llama a quien se crea dueño de 459 bragas para señora, de diferentes tallas, que fueron halladas en la villa de Getafe el 3 de febrero último, haciéndosele a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal, para que así como las personas que puedan dar razón del hecho, comparezoan a declarar ante el Juzgado Instructor de Getafe, en el término de quinto día, pues así se ha acordado en sumario núm. 72 de 1943.

5.7110

OTERO REY, Emilio; de 33 años, casado, labrador, natural de Antas de Ulla (Lugo) y vecino de la parroquia de Saidres, término municipal de Sl. lleda, en este partido, hoy ausente en paradero ignorado; procesado en causa núm 101 de 1943, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lalín a fin de ser ser reducido a prisión.

17.537.

5.711

MONTORO RODRIGUEZ, Isidro; natural de Valencia, soltero, trapero, de 19 años, hijo de María, domicilia do últimamente en Lérida; procesado por hurto y tenencia de armas en sumario núm. 116 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida para constituirse en prisión.

17.538,

5 712

AMAYA HEREDIA, Rafael; de 18 años, vecino de Córdoba, domicidado en la barriada Puerta de Sevilla, de estadura regular, delgado, ojos melados, nariz larga, vistiendo pantajón de pana y chaqueta oscura, mascota azul y abourgatas biancas;

AMAYA HEREDIA, Diego; de unos 30 años, mismo domicilio y vecindad, estatura regular, delgado, moreno, ojos negros, nariz ancha y alpargatas blancas; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de días días, para constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 28 de 1943, por robo.

17.540.

5.713

PAOLO ANTONIO, Perasso; natural de Génova (Italia), casado, jornalero, de 43 años, hijo de Perasso y de Gardella Rosa, domiciliado últia mamente en calle Borrasca, 5, bajo (Grao); procesado en causa número 44 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para; ser reducido a prisión.

17.543.

5.714

FENOCCHIO BLANCO, Alessandros natural de Torino (Italia), viudo, ajustador, de 47 años, hijo de Marco y de Ida, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Borras, 18, bajo; procesado en causa núm. 44 de 1943, por hurtos; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Sagunto para ser reducido a prisión. 17.544.

5.715

VICENTE PIQUER, (a) «el Grauero», Rafael; natural de Valencia (Grao), viudo, jornalero, de 48 años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Escalante, 60, o Peñarrocha, 26, bajo; procesado en causa número 52 de 1943 por delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sagunito para ser reducido a prisión.

5.718

ARRUTI URDAMPIILETA, Ramon; hijo de José Luis y de Lorenza, de 32 años, natural de San Sebastián soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en sumario número 4 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, a fin de constituir, se en prisión.

17.548,